



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

167/89

Salta, 12 de junio de 1989.-
Expediente S.O. N° 19.072/89.-

VISTO:

La Resolución Interna Sede Orán N° 070/89, obrante a fs. 2 de las actuaciones de referencia, mediante la cual se concede aumento de dedicación de / semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos a la Enf. Georgina Molina de Mateo a partir del 1° de junio de 1989 y hasta el 30 de diciembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 4° de la mencionada norma resolutive, la Dirección de Sede Regional Orán solicita a esta Facultad la correspondiente homologación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 69/89, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

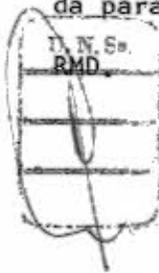
(En Sesión Ordinaria N° 10/89 del 6/6/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar por unanimidad el Despacho N° 69/89 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, obrante a fs. 4.

ARTICULO 2°- Homologar la Resolución Interna Sede Regional Orán N° 070/89, por la cual se concede aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la Enf. Georgina Molina de Mateo en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera de Enfermería, que bajo la dependencia académica de esta Facultad se dicta en dicha Sede Regional.

ARTICULO 3°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General- Sede Regional Orán y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-



MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO